



Acta de emisión y notificación de fallo Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-014-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 02 de junio de 2023, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-014-2023, relativa a la adquisición de diversos vehículos terrestres, solicitados por la Fiscalía General del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023.

FASP

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número FGE/CAF/18/18.1/1441/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, firmado por EL C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 11, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Partida 1 (uno): "Adquisición de 15 camionetas tipo pick up"

Primero: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante CDA Península, S.A. de C.V., por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación, al no mencionar que el vehículo ofertado cuenta con alerta de cinturón de seguridad, por lo que no le garantiza a "El Estado" que los vehículos cuenten con esta característica, en caso de resultar adjudicado.

Por otra parte, se desecha su propuesta en razón de que su proposición económica no resulta ser la más baja solvente.

Segundo: Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Prestigio Motriz, S.A.P.I. de C.V., por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación, al no mencionar que los vehículos ofertados cuenten con cámara de reversa, por lo que no le garantiza a "El Estado" que los vehículos cuenten con esta característica, en caso de resultar adjudicado.

Así mismo, incumple el requisito establecido en el numeral 1 del Documento 04 de la propuesta legal, en concordancia con el inciso b) del numeral de las bases de la presente licitación, al presentar garantía de seriedad de la proposición mediante cheque cruzado, mismo que no corresponde al 10%

OPERADO CON RECURSOS -2023-

[Firma]

[Firmas manuscritas]



del valor total de los bienes que oferta.

Tercero: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$12,126,000.00 (Son: Doce millones ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 2 (dos): "Adquisición de 6 vehículos tipo sedán"

Quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$2,343,620.70 (Son: Dos millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte pesos 70/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 140 (ciento cuarenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 3 (tres): "Adquisición de 2 vehículos tipo van de pasajeros"

Sexto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **CDA Península, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,640,689.66 (Son: Un millón seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 140 (ciento cuarenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

FASFP

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 2 3 -

Mrs. Isabel Garcia



Partida 4 (cuatro): "Adquisición de vehículo con conversión a oficina móvil itinerante"

Séptimo: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **CDA Península, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octavo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,612,700.00 (Son: Un millón seiscientos doce mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 70 (setenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, el día **09 de junio de 2023 a las 13:00 horas**, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar las garantías que por concepto de primera parcialidad y cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50, 54 y 55 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el **numeral 14** de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASAP

**OPERADO CON RECURSOS
-2023-**

M. Sc. Isabel Garcia



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración y Finanzas

Por los licitantes

C. Juan Carlos Cosgaya
En representación de Prestigio Motriz,
S.A. de C.V.

C. Daisy María Peralta Collado
En representación de DER Equipos y
Servicios, S.A. de C.V.

C. Nazareo López Lepe
En representación de CDA Península,
S.A. de C.V.

C. María Isabel García Parada
En representación de Campechana de
Vehículos, S.A. de C.V.

FASP

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -